



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



N.º oficio: DUOT/XI-2025/2693

Asunto: El que se indica

Moroleón, Gto. 24 de noviembre del 2025

LI. Ángel Hernández Duran.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Moroleón, Gto.
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, dando contestación a su oficio UAIPM/SA253/2025, con fecha del 19 de noviembre del presente año, en el cual, solicita la siguiente información:

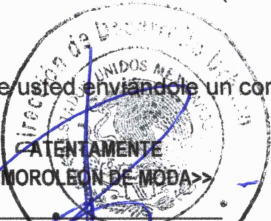
“Se necesita el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, tabla de compatibilidades y sus criterios/lineamiento y/o instrumento que soporte o que indique como se debe de aplicar para entender porque hay giros permitidos y otros no permitidos. Especificar a detalle en que consiste cada tabla de todos y cada uno de los municipios ya solicitados.

Desde hace cuánto tiempo ha cambiado y cuanto tardan en actualizarse los coeficientes de uso de suelo, soporte de impacto ambiental de cada uno de los municipios.

Formato versión publica de las constancias de factibilidad y permiso de uso de suelo tanto para giros con bebidas alcohólicas”. Le comento al respecto:

1. Se anexa de manera digital a la presente contestación el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Moroleón, Gto., 2013., (PMDUOET). Así como la Tabla de Compatibilidad, siendo los instrumentos en los cuales se soportan los giros permitidos, condicionados y prohibidos, como resultado de las solicitudes a los Permisos de Uso de Suelo ingresados a esta dirección. (En la tabla de compatibilidad, se describen 4 de los factores que fueron considerados en su momento para determinar el sustento para los giros enlistados en la tabla, siendo estos: el medio natural, sociedad, procesos urbanos y economía. Además enumera los usos de suelo considerados agrupados en: agropecuarios, habitacional, comercial, materiales para construcción y vehículos, servicio y alimentos preparados, alimentos y abastos, comunicaciones, transportes, entretenimiento, recreación y deporte, alojamiento y turismo, manufactura, equipamiento especial e infraestructura, seguridad y defensa, administración, educación elemental, educación media, educación superior, exhibición, centros de información, religión, salud, asistencia, asistencia animal, equipamiento regional, espacios verdes abiertos, y equipamiento para infraestructura, los cuales, de acuerdo a la zona en la que se encuentren ubicados (revisar la tabla donde se enlistan las distintas zonas a considerarse), para así determinar si el giro es apto o no.
2. Actualmente se encuentra en proceso de actualización el PMDUOET municipal, ya que desde el 2013 no ha sufrido actualización alguna. No existe una fecha como tal en la que se tenga que estar actualizando el programa, su actualización va mas encaminada en el crecimiento que va teniendo el municipio para que se vaya reformado y adaptando al crecimiento ordenado del mismo, con ello, los coeficientes de uso de suelo se van modificando.
3. El punto donde solicita el formato versión publica de las constancias de factibilidad y permiso de uso de suelo tanto para giros con bebidas alcohólicas, no es muy claro, por lo que le hago mención que si se refiere al formato de solicitud que se debe de ingresar a esta dirección para su tramitología lo anexo de manera digital a la presente contestación. (Haciéndole mención que el municipio cuenta con un Formato Único de Solicitud (FUS), para los tramites que se realizan en esta dirección).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.



Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar
Directora de Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Territorial
Municipio de Moroleón, Gto.

Archivo.

Página 1 de 1

Presidencia municipal, calle Hidalgo 30, Zona Centro, 38800, Moroleón, Gto, Tel.4454589220 ext. 115
dumoroleon@gmail.com

